



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00133

ORDENANZA NÚM. 8
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA RATIFICAR LA ACTUACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, EN LA ACEPTACION DE AYUDA ECONOMICA DE CUNDEAMOR SUREÑO, INC. PARA CUBRIR GASTOS DE LA ACTIVIDAD DEL NOVENO ESPECTACULO DEL BALLET SALSA SUR, CUYA AYUDA EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$7,600.00; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Ballet Salsa Sur del Municipio Autónomo de Ponce celebró una actividad el pasado sábado 24 de abril de 1999 en el Complejo Turístico Enrique “Coco” Vicéns Sastre;

POR CUANTO: Que para que dicho espectáculo tuviera el mayor lucimiento y éxito, la Corporación Cundeamor Sureño, Inc., Corporación sin fines de lucro que se dedica a colaborar con las actividades del Ballet Salsa Sur, recaudó de siete entidades diferentes la cantidad de \$7,600.00 con el propósito de cubrir gastos para la actividad del 24 de abril de 1999;

POR CUANTO: Que la referida cantidad fue utilizada por Cundeamor Sureño, Inc., para cubrir los gastos incurridos en el vestuario, sonido e iluminación, ayudando en esta forma en la organización y presentación de dicha actividad. Que esta ayuda brindada por Cundeamor Sureño, Inc., a la Secretaría de Arte y Cultura equivale a los \$7,600.00 recaudados por ellos;

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico) en su Artículo 2.001 establece los poderes del Municipio entre los cuales se encuentran:

“(a) ...

(B) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que están sujetas tales donaciones.

Alcalde

Sastre

[Firma]

(u) ...”

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

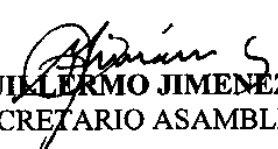
SECCION PRIMERA: Ratificar la actuación del Municipio Autónomo de Ponce en, aceptar en donación la ayuda de la Corporación Cundeamor Sureño, Inc., equivalente a la cantidad de \$7,600.00 recaudados por ésta de distintas entidades para cubrir parte de los gastos incurridos en la actividad del Noveno Espectáculo del Ballet Salsa Sur celebrado el 24 de abril de 1999 en el Complejo Recreativo Enrique “Coco” Vicéns Sastre.

SECCION SEGUNDA: Agradecer a la Corporación Cundeamor Sureño, Inc., su gesto en recaudar los \$7,600.00 y cubrir parte de los gastos de la actividad del Noveno Espectáculo del Ballet Salsa Sur y su colaboración incondicional para con el Municipio Autónomo de Ponce para que dicha actividad resultara un éxito.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Contralor, Departamento de Hacienda, Seretaría de Finanzas y Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente aprobada la misma.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 20 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
 ALCALDESA INTERINA

7-0-99
 DCS/nom

Rev. por A.S.O.

Ord 8 Acep Ayuda Ballet Salsa Sur 7jul99 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 8, Serie de 1999-2000, "PARA RATIFICAR LA ACTUACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, EN LA ACEPTACION DE AYUDA ECONOMICA DE CUNDEAMOR SUREÑO, INC. PARA CUBRIR GASTOS DE LA ACTIVIDAD DEL NOVENO ESPECTACULO DEL BALLET SALSA SUR, CUYA AYUDA EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$7,600.00; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día jueves, 15 de julio de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 15 de julio de 1999, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día viernes, 16 de julio de 1999, y ésta la firmó el día martes, 20 de julio de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 20 de julio de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 nom



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
OFICINA DEL ALCALDE
APARTADO 331709
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

00136

Rafael Cordero Santiago
ALCALDE

13 de julio de 1999

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Presidente
Asamblea Municipal

Distinguido Presidente:

Por la presente le informo que estaré disfrutando de unos días de vacaciones desde el viernes, 16 de julio hasta el domingo, 1 de agosto, regresando el lunes, 2 de agosto de 1999.

Estoy designando durante este período a la señora Delis Castillo como Alcaldesa Interina.

Cordialmente,

Rafael Cordero Santiago

RCS/ocs

cf Sra. Delis Castillo, Vice Alcaldesa
Todos los Directores

RECIBIDO

Fecha: 15 Julio 99. Hora: 9:00 AM

Oficina Asamblea Municipal

Wito leyó
ordenó
15 Julio 99
Luis